



SELLO QUARTO. VEINTEMA
RAVEDIS, AÑO DE MIL
CIENTOS Y VEINTE Y TRES.

*comunicado
pagar*

La C^{ua}. P^{ro}visó que qualquiera de los presentes en
esta C^{ua}. escriba papel a los señores Administradores
de la Real C^{ua}. de la Real Hacienda, de ministros de su
Majestad, y de los señores de ella, que estén en la
ciudad de Madrid, para que para la
presente asistencia de papel sellado para
el pleito que esta C^{ua}. sigue con el Excmo.
de la Real Audiencia =
El Excmo. Sr. Conde de Buñuel p^{ro}visó en consideración
de esta C^{ua}. era muy conveniente, obtener la
del Excmo. Sr. Presidente de Castilla, para que
queda aux en ella fiestas de todos los que
dándose su plaza, el Sr. Fiscal que reside
a esta C^{ua}. queda servida para pagar
componer, las Entradas de esta Real Casa de
tular, que mediante a aux estado ocupado
donde el Excmo. Sr. de guarda principal de esta
gran vizcaína mas tiempo de diez y seis
años, sealla firmamente de Rexoradas
y Indiferente, y por este motivo se acordó
de tener en ella la Audiencia pública
como antecedierte mente se executava
por ser lugar destinado para ella, mas
teniendo ningún medio estado para
este reparo pareze que por el medio referido se

Sobre todo

X

